



**ACTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE  
CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS  
“SERVICIO INTEGRAL DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE  
ÁGUILAS”  
BAREMACIÓN SOBRES “B”: CRITERIOS EVALUABLES A TRAVÉS DE  
JUICIO DE VALOR Y APERTURA SOBRES “C”: CRITERIOS  
EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

**I.- DATOS DE LA SESIÓN**

- Fecha de celebración: Jueves día 21 de diciembre de 2017.
- Hora: 13:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: Primera.
- Objeto: El epigrafiado.
- Medios de publicidad de la licitación:
  - Diario Oficial de la Unión Europea.
  - Boletín Oficial del Estado.
  - Boletín Oficial de la Región de Murcia (Anuncio Informativo).
  - Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Águilas.
- Apertura Sobres A (Primera Parte): Jueves día 28 de septiembre de 2017.
- Apertura Sobres A (Segunda Parte): Martes día 3 de octubre de 2017.
- Apertura Sobres B: Martes día 3 de octubre de 2017.

**II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES**

**. Presidente:**

- Don Tomás Consentino López. Teniente Alcalde. Grupo Municipal Socialista. Titular.

**. Vocales:**

- Don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses. Concejal. Grupo Municipal Socialista.



Titular:

- Don Isidro Carrasco Martínez. Concej. Grupo Municipal Popular. Suplente.
- Doña Isabel María Torrente Zorrilla. Concejala. Grupo Municipal Mixto. Suplente.
- Don Antonio Pérez Román. Interventor Accidental de Fondos Municipales. Titular.
- Don Diego José Mateos Molina. Secretario General Accidental. Suplente.
- Don Georges Jacques Janssen Muñoz. Ingeniero Municipal. Titular.

. Secretario: Don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa. Titular.

### **III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES**

- Ninguno.

### **IV.- OTROS ASISTENTES:**

- Don José Pablo Delgado Marín y otro representantes de la mercantil “Eurovértice Consultores, SL”.
- Representante de la empresas licitadoras:
  - “Clece, S.A.”
  - “Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.”
  - Compromiso de UTE “Elsamex, S.A.U” y “Tecnocontrol Servicios, S.A.”
  - “Ferrovial Servicios, S.A.”
  - “Elecnor, S.A.”
  - Compromiso de UTE “Electromur, S.A. · y “Etralux, S.A.”
  - Compromiso de UTE “OHL Servicios Ingesan, S.A.U.” y “Acciona Facility Services”
  - “Imesapi, S.A.”
  - “Fulton Servicios Integrales, S.A.”
  - “Gamma Solutions, S.L.”
  - Compromiso de UTE “Gas Natural. Servicios Sdg, SA” y “Electricitat Boquet,

### **V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN**

En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación Pública, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto en acto inicialmente no público la baremación del contenido de los Sobres B, los cuales fueron aperturados en acto público en sesión celebrada por esta Mesa el día 3 de octubre de



2017.

Por el Presidente se manifiesta que, en cumplimiento de mandato recibido en la citada sesión se ha tramitado contrato menor de prestación de servicios a favor de la empresa “Eurovértice Consultores, SL” según las siguientes condiciones esenciales:

✚ **OBJETO**

La redacción de Informes de calificación de ofertas (Sobres núms. 2 y 3), que incluye asistencia a la Mesa de Contratación Permanente para explicación de sus contenidos y resolución de cuestiones que sobre los mismos pudieran plantearse.

✚ **PRECIO:** El adjudicatario percibirá por la totalidad de la ejecución del contrato la cantidad, no incluido IVA de 3.650,00 €.

✚ **REVISIÓN:** El precio de adjudicación del contrato no podrá ser, en ningún caso, objeto de revisión.

✚ **PLAZO:** Se establece en un máximo de un (1) mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

✚ **PRÓRROGA:** La duración del contrato no podrá ser objeto de prórroga.

Por el Vocal don Isidro Martínez Carrasco se hace constar en Acta que de los datos y fechas obrantes en el expediente de su razón ha constatado que las ofertas objeto de informe han debido estar en posesión de la empresa “Eurovértice Consultores, SL” con anterioridad a la formalización de la citada adjudicación lo que considera no debiera de haberse producido.

Por el Secretario de la Mesa y Jefe de Negociado de Contratación Administrativa se resume el contenido del articulado que versa sobre el “contrato menor” en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado mediante Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), concluyendo que en todo caso se ha llevado a cabo un sobre procedimiento con relación a las condiciones exigidas por la citada normativa para este tipo de contratos.

Toma la palabra don José Pablo Delgado Marín para explicar detallada y exhaustivamente el contenido de su Informe-Propuesta presentado el día 15 de diciembre de 2017 e incorporado al expediente electrónico de su razón por el Negociado de Contratación Administrativa para debida constancia y conocimiento de los miembros de la Mesa de Contratación.

Abierto el turno de deliberaciones en el que intervienen todos los asistentes, por el Sr. Martínez Carrasco se manifiesta que considera debiera volver a estudiarse más detenidamente el contenido de los Sobres B objeto de posterior baremación en esta sesión ya que ha detectado algún posible error en la redacción del Informe tal como la no toma en consideración de que algunas empresas, en concreto “Imesapi, SA” y “Fulton Servicios Integrales, SA” pudieran no reunir las condiciones de cuantía exigidos por la convocatoria con relación al Seguro de Responsabilidad Civil;



pudiendo haber otros equívocos que pudieran determinar la admisión o no a licitación de alguna que otra empresa.

Dicho lo cual, y antes de comenzar la votación sobre el Informe objeto de estudio, siendo la 14:20 h, se ausenta definitivamente de la sesión, sin expresar motivación al respecto, el Vocal de la Mesa don Isidro Carrasco Martínez.

La Mesa de Contratación, por mayoría absoluta de sus miembros y por unanimidad de los presentes en el acto de votación, es decir, los del Presidente don Tomás Consentino López y los Vocales don Ginés Desiderio Navarro Aragonese, doña Isabel María Torrente Zorrilla, don Antonio Pérez Román, don Diego José Mateos Molina y don Georges Jacques Janssen acuerdan:

**PRIMERO:** Excluir de la licitación a las siguientes empresas:

- o “Clece, SA”, por incumplir IP en una luminaria.
- o “Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA”, por incumplir IP en una luminaria y no externalizar la medida y verificación de los ahorros.
- o Compromiso de UTE “Elsamex, S.A.U” y “Tecnocontrol Servicios, S.A.”, por incumplir IP en una luminaria, así como los horarios de funcionamiento y de reducción del flujo.
- o Compromiso de UTE “OHL Servicios Ingesan, S.A.U.” y “Acciona Facility Services”, por incumplir IP en una luminaria.
- o “Imesapi, S.A.”
- o “Fulton Servicios Integrales, S.A.”

**SEGUNDO:** Continuar en el proceso licitatorio las siguientes empresas, con el otorgamiento de las puntuaciones propuestas por el Informe de “Eurovértice Consultores, SL”:

- o **“Ferrovial Servicios, S.A.”: 9,80 puntos.**

Según el siguiente desglose:

- P1: 2,0 puntos.
- P2: 1,8 puntos.
- P3: 2,0 puntos.
- P4: 4,0 puntos.

- o **“Elecnor, S.A.” 9,40 puntos.**

Según el siguiente desglose:

- P1: 1,8 puntos.
- P2: 2,0 puntos.
- P3: 1,8 puntos.



Ayuntamiento de

**Águilas**

- P4: 3,8 puntos.

o **Compromiso de UTE “Electromur, S.A. y “Etralux, S.A.” 5,00 puntos.**

Según el siguiente desglose:

- P1: 1,0 puntos.

- P2: 1,0 puntos.

- P3: 1,0 puntos.

- P4: 2,0 puntos.

o **“Gamma Solutions, S.L.” 9,80 puntos.**

Según el siguiente desglose:

- P1: 2,0 puntos.

- P2: 1,8 puntos.

- P3: 2,0 puntos.

- P4: 4,0 puntos.

o **Compromiso de UTE “Gas Natural. Servicios Sdg, SA” y “Electricitat Boquet, 9,30 puntos.**

Según el siguiente desglose:

- P1: 2,0 puntos.

- P2: 1,8 puntos.

- P3: 2,0 puntos.

- P4: 3,5 puntos.

Acto seguido, en acto público, con la asistencia de representante de las empresas licitadoras relacionadas en el apartado IV del presente documento, se da cuenta de todo lo anterior.

Continúa la sesión con la dación de cuenta de los acuerdos adoptados en acto no público, para seguir con la apertura, previa renuncia expresa de todos los asistentes a comprobar que la totalidad de los sobres C que van a ser objeto de apertura no han sido alterados mediante manipulación indebida que hubiese podido conculcar el principio de secreto de las ofertas, de los sobres C denominados “criterios evaluables de forma automática”.

Lo que arroja el siguiente resultado:

➤ **“Ferrovial Servicios, S.A.”**

- Oferta Económica anual por la totalidad del contrato, incluido IVA: 726.897,39 €.



- Plazo de Ejecución: Ocho (8) años.

- Mejoras, incorporando estudio detallado: Se compromete a realizar la totalidad de las especificadas en los Pliegos que rigen la convocatoria: Sustitución de luminarias del Castillo de Águilas, sustitución de luminarias en fuentes decorativas, alumbrado de Carnaval y navideño y renovación adicional de soportes de alumbrado público.

Todo ello en formatos papel y digital.

➤ **“Elecnor, S.A.”**

- Oferta Económica, incluido IVA: 622.074,80 €.

- Plazo de Ejecución: Ocho (8) años.

- Mejoras, incorporando estudio detallado: Se compromete a realizar la totalidad de las especificadas en los Pliegos que rigen la convocatoria: Sustitución de luminarias del Castillo de Águilas, sustitución de luminarias en fuentes decorativas, alumbrado de Carnaval y navideño y renovación adicional de soportes de alumbrado público.

Todo ello en formatos papel y digital.

➤ **Compromiso de UTE “Electromur, S.A. y “Etralux, S.A.”**

- Oferta Económica, incluido IVA: 780.936,42 €.

- Plazo de Ejecución: Ocho (8) años.

- Mejoras, incorporando estudio detallado: Se compromete a realizar la totalidad de las especificadas en los Pliegos que rigen la convocatoria: Sustitución de luminarias del Castillo de Águilas, sustitución de luminarias en fuentes decorativas, alumbrado de Carnaval y navideño y renovación adicional de soportes de alumbrado público.

Todo ello en formato papel.

➤ **“Gamma Solutions, S.L.”**

- Oferta Económica, incluido IVA: 989.345,92 €.

- Plazo de Ejecución: Ocho (8) años.

- Mejoras, incorporando estudio detallado: Se compromete a realizar la totalidad de las especificadas en los Pliegos que rigen la convocatoria: Sustitución de luminarias del Castillo de Águilas, sustitución de luminarias en fuentes decorativas, alumbrado de Carnaval y navideño y renovación adicional de soportes de alumbrado público.

Todo ello en formatos papel y digital.

➤ **Compromiso de UTE “Gas Natural. Servicios Sdg, SA” y “Electricitat Boquet, SL”**

- Oferta Económica, incluido IVA: 886.125,44 €.



- Plazo de Ejecución: Ocho (8) años.

- Mejoras, incorporando estudio detallado: Se compromete a realizar la totalidad de las especificadas en los Pliegos que rigen la convocatoria: Sustitución de luminarias del Castillo de Águilas, sustitución de luminarias en fuentes decorativas, alumbrado de Carnaval y navideño y renovación adicional de soportes de alumbrado público.

Todo ello en formatos papel y digital.

Por el Presidente de la Mesa se informa que los Sobres C aperturados serán objeto de estudio para emisión de propuesta de baremación por parte de la empresa contratada al efecto.

Se otorga a todos los asistentes la posibilidad de hacer constar en acta cualquier impugnación, reclamación u observación sobre lo tratado; derecho al que renuncian todo ellos expresamente.

Antes de la declaración de nuevo de acto no público, por el Secretario de la Mesa se informa de lo dispuesto, en cuanto a forma, legitimación, plazos, ... en el artículo 40 y siguientes del TRLCSP en cuanto a la consideración de los acuerdos de exclusión de licitadores adoptados en la sesión como acto de trámite que por determinar la imposibilidad de continuar el procedimiento como susceptibles de interposición de Recurso Especial en materia de contratación.

La Mesa dispuso asimismo:

- Otorgar plazo máximo de tres (3) días, a contar desde la correspondiente notificación, a la licitadora Compromiso de UTE “Electromur, S.A.” y “Etralux, S.A.” para que corrija el defecto material subsanable cometido consistente en la aportación, solo en formato papel del contenido del Sobre B debiendo estar éste también incorporado en formato digital; quedando excluida de la licitación caso de su incumplimiento en plazo y/o en forma.

- Considerar, con independencia del rechazo o no de la oferta presentada por UTE “Electromur, S.A.” y “Etralux, S.A.” incurso en presunción de temeridad/desproporcionalidad la aportada por la mercantil “Elecnor, SA” tras la aplicación de los cálculos establecidos en el artículo 85.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; debiendo de otorgarse plazo de diez (10) días para que justifique debida y pormenorizadamente la viabilidad de su oferta, precisando las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las 15:15 h., de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE